

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Exp. 68755-3184-002-2021-00034-00.

Para los efectos indicados en el artículo 40 del Código General del Proceso, se agrega al expediente el despacho comisorio procedente de la Inspección Municipal de San Gil.

En cuanto al avalúo presentado por la mandataria de la ejecutante debe remitirlo a la contraparte, acorde con lo previsto en el artículo 3° de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a93e6ecb8a14f15c11f4f587954335e3497d612f15b80db0953b62f9e9e0226**

Documento generado en 16/11/2022 02:42:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>